



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **0528/24**

SALTA,

15 MAY 2024

Expte. N° 4168/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Comité Académico del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura tramita la inscripción condicional de postulantes interesados/as en cursar la carrera de referencia;

CONSIDERANDO:

Que el Comité eleva listado de personas interesadas en ingresar a la carrera que adeudan documentación propia del Legajo solicitado en instancias de inscripción,

Que en la misma línea se aclara que se ha procedido de acuerdo al *carácter no excluyente para la presentación de diseño de anteproyecto de tesis para ingresantes al Ciclo Básico* (Tit. IV, Art. 25, Res. H.N° 792/21 y Res. CS N° 256/21);

Que asimismo se aclarara que *dichos postulantes pasarían a condición de alumnos regulares de la carrea una vez que presenten la documentación adeudada* (Art. 25. Resoluciones CS N° 256/21 y CS N°255/21);

Que la solicitud cuenta con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 148/24 recomienda hacer lugar al pedido, con previsión de plazo de 1 (un) año, según dispone la norma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 07/05/24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la admisión condicional de las siguientes personas, en el Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura:

- María Jezabel Borella, DNI N° 31.035.672
- Jorge Coraita, DNI N° 21.114.556
- Mónica Ermelinda Flores, DNI N° 14.303.483
- Nélide Gabriela Gaspar DNI N° 25.801.447
- Beatriz Nora Martínez Aramburu DNI N° 20.881.487

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las personas mencionadas en el artículo que antecede deberán presentar la documentación adeudada, a fin de tramitar su admisión definitiva, en el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de notificación de la presente, en concordancia con las Resoluciones CS N° 255/21 y CS N°256/21.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a las/las interesados/as, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial, y Dpto. Posgrado.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa